



1829 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-04145278- -UBA-DIMEDA#SA_FI - Reglamento Interno de Concursos de Profesores/as Regulares de la Facultad de Ingeniería

VISTO

La Resolución RESCD-2025-974-E-UBA-DCT_FI, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, vinculada con el Reglamento Interno de Concursos de Profesores/as Regulares de esa Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución RESCS-2024-1358-E-UBA-REC se aprobó el “Reglamento interno de concursos de Profesores regulares de la Facultad de Ingeniería de la UBA.”.

Que por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 se establecen las normas generales para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el ámbito de esta Universidad.

Que el artículo 92 de la mencionada norma indica *“El Consejo Directivo de cada Facultad someterá a la aprobación del Consejo Superior su reglamento interno de concursos...”*

Que la Facultad de Ingeniería solicita a este Consejo Superior, por medio de la Resolución RESCD-2024-974-E-UBA-DCT_FI, la derogación del “Reglamento interno de concursos de Profesores regulares de la Facultad de Ingeniería de la UBA” y la aprobación del “Reglamento Interno de Concursos de Profesores/as Regulares de la

Facultad de Ingeniería de la UBA”, que forma parte del Anexo de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Asuntos Académicos.

Lo aconsejado por la Comisión conjunta de Concursos y de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de marzo de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución RESCS-2024-1358-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el “Reglamento Interno de Concursos de Profesores/as Regulares de la Facultad de Ingeniería de la UBA”, que, como Anexo (ACS-2026-11-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Dirección General de Asuntos Jurídicos, cumplido, archívese.